



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00941747- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, a celebrar con el Sr. Lucas Viano, DNI: 26.862.240, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Coordinación de "Equipos con otras dependencias de la UNC y otras universidades nacionales para el desarrollo de una usina de noticias científicas";

Lo manifestado en el orden 56 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y su Informe Legal PV-2024-00337673-UNC-PI#SECYT;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar el Sr. Lucas Viano, DNI: 26.862.240, el cual regirá a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Dr. Santiago Palma, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

nk/jf